



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 513-R-UNICA-2012

Ica, 27 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Oficio N° 701-D/OGCT-UNICA-2012, emitido por la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL VALLE - COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-CEE-UNICA-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, se resolvió proclamar al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 de fecha 04 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 05 de Setiembre de 2012 hasta el 04 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, con Resolución Rectoral N° 508-R-UNICA-2012 se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - Perú y la Escuela Enfermería del Valle - Colombia;

Que, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - Perú representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas y por la otra parte, Escuela de enfermería del Valle, representado por su Director General Dr. Geovel Ruiz Amariles, suscriben el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Enfermería del Valle - Colombia y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica - Perú;



R.R. N° 513-R-UNICA-2012



Que, por el presente convenio tendrá la misma duración del convenio marco, a menos que cada institución de educación, manifieste su intención de ponerle término, lo que se hará mediante comunicación escrita con una anticipación a los menos de cinco meses a la finalización del respectivo año calendario. No perjudicando a los alumnos o proyectos que se estén desarrollando académicamente;

Estando al Oficio N° 701-D/OGCT-UNICA-2012 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL VALLE - COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - PERÚ, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Escuela de Enfermería del Valle - Colombia, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo y Oficina General de Cooperación Técnica, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR


Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....
Cumpla con remitirle para su conocimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución N°.....
de Fecha.....


LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL



ADDENDA N° 001-D/OGCT-UNICA-2012.

ADDENDA N° 001

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - PERÚ Y LA ESCUELA ENFERMERIA DEL VALLE - COLOMBIA.



Conste por el presente documento, la Addenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran, por una parte la ESCUELA ENFERMERIA DEL VALLE - COLOMBIA, representada en este acto por su Director General, Dr. GEOVEL RUIZ AMARILES, con domicilio fiscal en Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 14.985.748 expedida en CALI y según lo dispuesto por la Resolución N° 4143.2.217996 de 2009 expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, el Acuerdo N° 00105 del 5 de Julio de 2012 expedido por el Comité Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos en Salud, que en adelante se denominará EDENV; y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA-PERÚ, con RUC N° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C - 9 Urb. San José, Ica - Perú, debidamente representada por su Rector Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ, identificado con DNI N° 07430445, designado con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012, que en adelante se denominará LA UNICA; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO.

Mediante la presente Addenda N° 001 que celebran LA UNICA y EDENV, ambas instituciones acuerdan la participación de AFROAMERICA XXI CAPITULO COLOMBIA, como institución encargada de la ejecución de los objetivos del convenio marco suscrito entre ambas instituciones dentro del Convenio Marco N° 39-D/OGCT-UNICA-2012 de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y Afroamerica XXI Capitulo Colombia, suscrito el 27 de Noviembre del 2012.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Mediante la presente addenda ambas instituciones y con el visto bueno de AFROAMERICA XXI convienen un acuerdo que el PhD Dr. Rafael Guillen Valle Gerente de la Empresa de Tecnología Virtual sea el encargado de desarrollar el convenio suscrito entre ambas instituciones.



En señal de conformidad plena se procede a suscribir la presente Addenda N° 001, en cinco (05) originales, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2012.



[Signature]

DR. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - Perú

[Signature]

Dr. GEOVEL RUIZ AMARILES
Director General
Escuela Enfermería del Valle - Colombia